

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba

Resolución por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión, expte. AT 266/08

p. 3894

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Cementerio Municipal

p. 3895

Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Gestión. Oficina Técnica de Contratación

Contrato cambio de Luminarias Esféricas por otras de mayor eficacia en calles de la ciudad

p. 3895

Contratación proyecto de mejora de Accesibilidad a la Información y Comunicación en Museos y Equipamiento cultural del Ayuntamiento de Córdoba

p. 3895

Contratación Construcción de Aula de Educación y Formación en el Centro de Educación vial

p. 3896

Contratación Escuela de Participación y banco de Recursos en antiguo Cuartel de Lepanto

p. 3896

Contratación Administración Electrónica en Tributos municipales

p. 3897

Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Gestión. Unidad de Estadística

Notificación baja en el Padrón de Habitantes a Mouna Er Rifai y otro

p. 3897

Notificación baja en el Padrón de Habitantes a Vasilica Mirabe Manea y otro

p. 3897

Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Igualdad, Juventud y Cooperación y Solidaridad. Departamento de Cooperación

Bases de la convocatoria de subvenciones a programas de voluntariado internacional 2010

p. 3898

Ayuntamiento de Espejo

Ampliación de Oferta de Empleo Público 2009

p. 3898

Modificación de las bases de la Convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza policía local

p. 3898

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Precio público por venta del libro "La Campiña Roja"

p. 3898

Ayuntamiento de Iznájar

Aprobación de contribución especial para arreglo de Camino Rural El Llano

p. 3898

Aprobación contribución especial arreglo Cno Rural Las Llanillas

p. 3899

Ayuntamiento de Moriles

Solicitud de licencia de actividad a instancias de Cooperativa Vitivinícola Virgen del Rosario S.C.A.

p. 3899

Ayuntamiento de Obejo

Contrato de obras de mejoras de urbanización y alumbrado en la calle adelfas de Cerro Muriano, Obejo. Córdoba

p. 3899

Ayuntamiento de Posadas

Aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil

p. 3900

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal

p. 3900

Ayuntamiento de Villaharta

Aprobación Proyecto de ampliación de las Instalaciones del Depósito de Aguas

p. 3900

Ayuntamiento El Viso

Aprobación expediente de contratación y pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares

p. 3900

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Ejecución de títulos judiciales a instancia de "Agustín Secilla Fernández"

p. 3900

Ejecución de títulos judiciales a instancia de "Almudena Alcaide Cabello"

p. 3901

Ejecución de títulos judiciales a instancia de "Antonio Pino Galindo"

p. 3901

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Cédula de Citación a "Disa Andalucía, S.L."

p. 3902

Cédula de Citación a "Diarmo-Cor, S.L."

p. 3902

Notificación Reclamación de Cantidad a Brillolimp Servicios Integrales S.L.

p. 3902

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla

Recurso de casación para la unificación de doctrina por Dª Amelia Galán Asencio

p. 3902

Juzgado de lo Social Número 5. Córdoba

Notificación de Sentencia a Abel David de León

p. 3903

VII. OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes de la Acequia Jerez. Cabra**

Convocatoria asamblea general extraordinaria urgente

p. 3903

Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planeamiento. Córdoba

Rectificación Estatutos Entidad de Conservación de la Ue del PP PTR (E)-1 "Parque Tecnológico de Rabanales"

p. 3903

Gerencia de Urbanismo. Servicio de Planificación. Córdoba

Notificación Proyecto de actuación de Parque Solar "TS Córdoba Lobatón 1"

p. 3904

Patronato Provincial de Turismo. Córdoba

Corrección de error del anuncio núm. 2.847 de la Aprobación Bases selección Técnico Medio

p. 3904

Consortio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía CEMER

Aprobación Inicial del Presupuesto 2010

p. 3904

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 3.249/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN. (Expte: AT 266/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación rural para varias parcelas en el paraje "Las Patudas" del término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el título VII, Capítulo II del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley cincuenta y cuatro de mil novecientos noventa y siete, de veintisiete de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: La Delegación Provincial de Medio Ambiente ha emitido Informe Ambiental favorable de acuerdo con el Decreto 153/96 de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, de fecha 21 de mayo de 2004.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Excelentísimo Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A549667 de Línea Candelaria

Final: Centros de transformación.

Términos municipales: Valsequillo e Hinojosa del Duque

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 6,860

Conductores: LA-56

Cuatro centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje "Las Patuas"

Término municipal: Hinojosa del Duque (Córdoba)

Tipo: Intemperie

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CT-1 (25), CT-2 (100), CT-3 (50) y CT-4 (50).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en concreto las señaladas en el Informe Ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, que a continuación se indican:

- La actuación proyectada deberá respetar la Vía Pecuaría "Vereda de la Senda de la Plata", de 20,89 m de anchura legal.

- Para la ejecución de la línea no podrán realizarse obras auxiliares tales como caminos, ni se afectará a la vegetación.

- Se deberán seguir en la ejecución de la línea, tal como contempla en la documentación aportada, las prescripciones establecidas en el Decreto 194/90, de 19 de junio, por la que se establecen normas de protección de la Avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores aislados.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba 19 de marzo de 2010.-La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).-La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.783/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Régimen interior del Servicio de Cementerio Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río, a 13 de abril de 2010.-La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Córdoba Dirección General de Gestión Oficina Técnica de Contratación

Núm. 3.482/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Cambio de Luminarias Esféricas por otras de mayor eficacia en cien calles de la Ciudad, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora .

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación

c) Número de expediente: 15/10

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cambio de Luminarias Esféricas por otras de mayor eficacia en cien calles de la Ciudad

b) Plazo o duración: ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación : 611.061,14 € + IVA (97.769,78 €): Total 708.830,92 €

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: El Pliego de Clausulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica HYPERLINK "<http://www.perfiledelcontratante.es/>" se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán. Tf: 957. 48.21.17.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las :

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja)

9.- Apertura de las ofertas presentadas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 5 de abril de 2010.- El Subdirector General De Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 3.483/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Proyecto de mejora de accesibilidad a la información y comunicación en museos y equipamiento cultural del Ayuntamiento de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora .
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación

c) Número de expediente: 40/10

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de mejora de accesibilidad a la información y comunicación en museos y equipamiento cultural del Ayuntamiento de Córdoba

b) Plazo o duración: ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación : 209.596,72 € + IVA (33.535,48 €): Total 243.132,20 €

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información : El Pliego de Clausulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica HYPERLINK "<http://www.perfildelcontratante.es/>" se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Caipitán. Tf: 957. 48.21.17.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las :

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja)

9.- Apertura de las ofertas presentadas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 5 de abril de 2010.- Subdirector General De Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 3.484/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Construcción de un aula de educación y formación en el centro de educación vial , conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora .

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación

c) Número de expediente: 36/10

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de un aula de educación y formación en el centro de educación vial

b) Plazo o duración: ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación : 301.724,11 € + IVA (48.275,86 €): TOTAL 349.999,97€

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información : El Pliego de Clausulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica HYPERLINK "<http://www.perfildelcontratante.es/>" se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Caipitán. Tf: 957. 48.21.17.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las :

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja)

9.- Apertura de las ofertas presentadas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 5 de abril de 2010.- El Subdirector General De Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 3.485/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Escuela de Participación y banco de Recursos en antiguo Cuartel de Lepanto , conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora .

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación

c) Número de expediente: 39/10

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Escuela de Participación y banco de Recursos en antiguo Cuartel de Lepanto

b) Plazo o duración: ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación : 631.551,72 € + IVA (101.048,28 €): Total 732.600,00 €

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información : El Pliego de Clausulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica HYPERLINK "<http://www.perfildelcontratante.es/>" se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán. Tf: 957. 48.21.17.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja)

9.- Apertura de las ofertas presentadas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 5 de abril de 2010 .- El Subdirector General De Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 3.486/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Administración Electrónica en Tributos Municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación

c) Número de expediente: 20/10

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Administración Electrónica en Tributos Municipales

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación: 159.525,00 € + IVA (25.524,00 €): TOTAL 185.049,00 €

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Pasaje Gran Capitán. Telef. 957.48.21.17.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja)

9.- Apertura de las ofertas presentadas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 5 de abril de 2010.- El Subdirector General De Gestión, David Gibert Méndez.

Ayuntamiento de Córdoba
Dirección General de Gestión
Unidad de Estadística

Núm. 3.449/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN.- DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO

Dña. Mouna Er Rifai; C/ La Palmera, nº 6

Dña. Rania Bentova Er Rifai; C/ La Palmera, nº 6

Córdoba, a 24 de febrero de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba M^a. Doblas Miranda.

Núm. 3.450/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN.-DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO

Dña. Vasilica Mirabe Manea; C/ Francia, s/nº

D. Constantin Alejandro Prieto Manea; C/ Francia, s/nº

Córdoba, a 24 de febrero de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba M^a. Doblas Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba
Dirección General de Igualdad, Juventud y Cooperación y Solidaridad
Departamento de Cooperación

Núm. 3.039/2010

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento de Córdoba, a través del acuerdo N^o 300/10 de la JGL de 19 de Marzo, ha aprobado las Bases de la Convocatoria de subvenciones para Programas de Voluntariado internacional 2010. Dichas bases se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como en la página web del Departamento de Cooperación (www.cooperacion.ayuncordoba.es).

En Córdoba, a 22 de Marzo de 2010.- La Concejala de Igualdad, Cooperación y Solidaridad, Marian Ruiz Sáez.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 3.462/2010

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, n^o 188 de 7 de octubre de 2009 consistente en 1 plaza de Funcionario Escala de Administración Especial; Subescala de de Servicios Especiales; Cuerpo de Policía Local:

Por Resolución de la Alcaldía de 25 de marzo de 2010, por haberse producido 1 (una) vacante más sobrevenida se amplía y acumula la oferta a 2 (dos plazas), lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

En Espejo, a 25 de marzo de 2010.-El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 3.463/2010

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de 16 de octubre de 2009, se han aprobado las bases y la Convocatoria de oposición libre para la provisión de 1 (una) plaza de Policía Local clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, prevista en la Oferta Pública de Empleo del Ejercicio 2009 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba n^o 199 de 23 de octubre de 2009.

Que por resolución de la Alcaldía de 25 de marzo de 2010, se acuerda la ampliación de las plazas ofertada a 2(dos) por vacante sobrevenida acumulándose a la ofertada.

Por todo cuanto antecede las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESAR POR OPOSICION LIBRE EN LA CATE-

GORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL EJERCICIO DE 2009 de referencia quedan modificadas de la siguiente manera:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009

1.2.- Las plazas citada adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009

Espejo, 25 de marzo de 2010.-El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.373/2010

Artículo 1º.- Naturaleza y fundamento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 127 en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece precio público por la venta del libro "La Campiña Roja", editado por este Ayuntamiento.

Artículo 2º.- Obligados al Pago

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza, los adquirentes de referido libro, vendido por este Ayuntamiento.

Artículo 3º.- Fijación

Según el artículo 47 del citado Texto Refundido, la fijación de este precio público se delega en la Junta de Gobierno.

Artículo 4º.- Obligación de Pago

1.-La obligación de pagar el precio público nace al adquirir el correspondiente libro en los puestos de ventas respectivas.

Artículo 5º.-Cuota.

La cuota de este precio público será de 12 euros iva incluido por cada libro.

DISPOSICIÓN FINAL

La Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por órgano competente, procediéndose luego a su publicación en el B.O.P. para general conocimiento.

Fernán Núñez, 26 de marzo de 2010.-La Alcaldesa, Isabel Niñotes Fernández.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.446/2010

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2010, se acor-

dó provisionalmente la imposición de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de arreglo de camino de uso público El Llano, el cual se expone al público por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Asimismo se acuerda proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo con lo siguiente:

-El coste previsto de la obra se fija en 131.142,54€ euros.

-Establecer como módulo de reparto equitativo del coste de la obra entre los contribuyentes beneficiarios el del valor catastral de las fincas, excepto en el caso de las viviendas en el que se establece como contribución especial la cantidad resultante de calcular el 25 % del valor catastral de la edificación.

-Fijar el porcentaje de participación de los beneficiarios en el 14,62%.

-Establecer la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 19.175,68 euros.

-Aprobar la relación de sujetos pasivos que resultan beneficiarios para la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad de acuerdo con el anexo que obra en el expediente.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL.

En Iznájar, 25 de marzo de 2009.-La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 3.447/2010

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2010, se acordó provisionalmente la imposición de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de arreglo de camino de uso público Las Llanillas, el cual se expone al público por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Durante dicho plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Asimismo se acuerda proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo con lo siguiente:

-El coste previsto de la obra se fija en 24.136,96 € euros.

-Establecer como módulo de reparto equitativo del coste de la obra entre los contribuyentes beneficiarios el del valor catastral de las fincas, excepto en el caso de las viviendas en el que se establece una cuota fija de 150 euros.

-Fijar el porcentaje de participación de los beneficiarios en el 14,62%.

-Establecer la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.529,31 euros.

-Aprobar la relación de sujetos pasivos que resultan beneficiarios para la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad de acuerdo con el anexo

que obra en el expediente.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL.

En Iznájar, 25 de marzo de 2009.-La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 3.375/2010

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que por la Cooperativa Vitivinícola Virgen del Rosario S.C.A, S.L., se ha solicitado licencia municipal para actividad de Comercio Menor de Productos Fitosanitarios y Vitivinícolas en el inmueble sito en Avenida Veintiocho de Febrero nº 30 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, se expone al público por un período de 20 días hábiles, a efectos que por los interesados se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Moriles a 18 de febrero de 2010.-La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 3.784/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31/03/2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Mejoras de urbanización y alumbrado en la calle Adelfas sito en Cerro Muriano, Obejo. Córdoba lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Obejo
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- Número de expediente:299-SEC/2009

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras
- Descripción del objeto: Mejoras de Urbanización y Alumbrado en la Calle Adelfas sito en Cerro Muriano, Obejo. Córdoba

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 122.498,56 euros y 19.599,77 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- Fecha:31/03/210
- Contratista: Movimientos y Nivelaciones S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 142.098,33 €

En Obejo, a 9 de abril de 2010.-La Alcaldesa, Maria Dolores López Cano.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.378/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de Febrero de 2010, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Posadas, en el que se incluye la creación y puesta en funcionamiento de Patrulla Verde y Grupo Local de Pronto Auxilio.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro del Reglamento.

En Posadas (Córdoba), a 26 de marzo de 2010.-El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Ayuntamiento El Viso

Núm. 3.785/2010

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder al arrendamiento de inmueble de titularidad Municipal, calificado como bien patrimonial, ubicado en Avda. Parque nº 18-1º de El Viso (Córdoba), para destinarlo a viviendas, el Ayuntamiento Pleno por acuerdo celebrado el pasado día 25 de marzo de 2010, aprobó Expediente de Contratación a estos mismos efectos, así como Pliego de Cláusulas Económico – Administrativas y Particulares que ha de regir el procedimiento de adjudicación de 5 viviendas sitas en la referida Avenida.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En El Viso a 13 de abril de 2010.-El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.443/2010

Dª. Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 203/2009 a instancia de la parte actora D. Agustín Secilla Fernández contra Antonio Albiñana Gimenez, Transportes Martín Baez S.L. y Construcciones Serafran S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 10-9-09 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 31.851,72 euros en concepto de principal, más la de 1.911,10 euros calculadas para intereses y la cantidad de 3.185,17 gastos y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Las cantidades arriba indicadas deberá ingresarlas a la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto sito en Córdoba, c/ Conde Vallengano nº 17, Oficina 4211, Entidad nº 0030, cuenta de abono núm.0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/0468/09 con la advertencia que de no verificarlo se librarán oficios a los distintos Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de su titularidad.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días

Núm. 3.379/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de Febrero de 2010, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de la modificación del Reglamento.

En Posadas (Córdoba), a 26 en marzo de 2010.-El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 3.377/2010

Aprobado por el Pleno en sesión de fecha 2 de diciembre de 2009, el Proyecto de Ampliación de las Instalaciones del Depósito de Aguas, la relación concreta e individualizada y valorada de los bienes a ocupar y realizadas las comprobaciones oportunas, se somete lo acordado a información pública a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante un plazo de quince días.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Datos Catastrales. Ref. Catastral: 14068001002290000FM

Titular CIF: Ana Moreno Galán. 30142523B

Superficie a Expropiar (M2): 59, m2

Villaharta a 25 de marzo de 2010 .-El Alcalde, Alfonso Expósito Gaklán.

señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Martín Baez S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez -Valdés Muñoz.

Núm. 3.444/2010

D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 249/2009 a instancia de la parte actora D^a. Almudena Alcaide Cabello contra Higal 2007 S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29-9-09 del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Higal 2007 S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1404,68 de principal más 105,35 euros para intereses y 140,47 euros para costas presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... deindique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación al demandado Higal 2007 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 3.374/2010

D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 40/2010, dimanante de autos núm. 761/2009, en materia de Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, a instancias de Antonio Pino Galindo contra Clisecor S.L., habiéndose dictado Auto Insolvencia de 23-03-2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Clisecor S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.949,68 de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1446 0000 64 0761 09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... deindique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A
Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-
Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a CLISECOR S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 23 de marzo de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 3.440/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1486/2008 se ha acordado citar a Disa Andalucía, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día tres de mayo de 2010 a las 11:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Disa Andalucía, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2010.-La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 3.441/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 175/2010 se ha acordado citar a Diarmo-Cor S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día treinta de abril de 2010 a las 9:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Diarmo-Cor S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de marzo de 2010.-La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 3.442/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen los Autos núm. 1034/2009, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de Dolores Gómez Casado contra Brillolimp Servicios Integrales S.L., en la que con fecha 12/03/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Dña. Dolores Gómez Casado contra Brillolimp Servicios Integrales, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague a la primera la suma total de 736,46 € (setecientos treinta y seis euros, con cuarenta y seis céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles ES FIRME (Art. 189.1 LPL).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Brillolimp Servicios Integrales S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Imprenta Alborada, Parcela 114-3- Polígono Las Quemadas, 14014 de Córdoba y actualmente en paradero desconocido, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 26 de marzo de 2010.-La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 3.807/2010

La Sala de lo Social con Sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el recurso de suplicación número 2609/09 (actualmente en trámite de recurso de casación para unificación de doctrina nº 73/10 RE, dimanante de los autos 373/08 seguidos por el Juzgado de lo Social nº 3 de los de Sevilla, se ha dictado por esta Sala la resolución que literalmente dice:

PROVIDENCIA

Istmos. Sres.:

Magistrado Sr. Sánchez Carrión

Magistrada Sra. Díaz Alonso

Magistrado Sr. Recuero Saldaña

Sevilla, a veintiséis de marzo de 2010.

Dada cuenta; estando registrado el escrito del recurso, se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por D^a Amelia Galán Asencio; emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, si tuviesen su domicilio en la península, o de veinte días, cuando residan fuera de ella, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se le hizo el emplazamiento. Una vez emplazadas las partes, remítanse los autos dentro de los cinco días siguientes con atento oficio, dejando nota. De interesarse la designación de Abogado o Procurador de oficio para la interposición del recurso preparado, deberá formular dicha petición a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Notifíquese a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de Súplica, ante este mismo Tribunal, que deberá presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación, debiendo acreditar el recurrente no exento, haber efectuado el depósito de 25€ en la c/c abierta en Banesto, of. Jardines de Murillo, con el núm. 40-52-0000-30-xxxx-xx, (siendo xxxx los dígitos para el número del Rollo de Suplicación, y xx para su año.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Cádiz, Málaga y Córdoba para que sirva de notificación y emplazamiento a Intercasa Estate, S.L., Lagar de Malvasía, S.L., Club Deportivo Balonmano Grupo Gestifesa, Artesanado Big, S.L. y Málaga Nostrum, S.L. cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, haciendo saber que en la Secretaría de esta Sala obra a su disposición copia de escrito de preparación de Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina.

Hágase entrega de los testimonios solicitados.

Lo mandó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, de lo que doy fe.

Sevilla a 26 de marzo de 2010.-La Secretaria, María Teresa Castilla Morán.

Juzgado de lo Social Número 5 Córdoba

Núm. 3.439/2010

D. Diego Díaz Delgado Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 204/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba a 4-2-2010.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 204/09, seguida por una falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por Leonardo Saul Estupiñán, Abel David de León Reyes, Adrián Ernesto Camaño García, Diana Isabel Villares, Gary Andrés Duarte, Caren Rivera Estupiñán, Leimarys Vargas Estévez y Ernesto Gabriel Vargas Estévez.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Leonardo Saul Estupiñán como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, imponiéndole la pena de un mes multa a razón de 4 euros cuota día multa hace un total de 120 euros, con

responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y pago de un sexto de las costas procesales. Debo absolver y absuelvo a Abel David de León Reyes, Adrián Ernesto Camaño García, Diana Isabel Villacrés, Gary Andrés Duarte y Caren Rivera Estupiñán declarando de oficio las cinco sextas partes de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abel David de León Reyes y Adrián Ernesto Camaño García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 23 de marzo de 2010.-El Secretario, Diego Díaz Delgado.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes de la Acequía Jerez Cabra

Núm. 3.900/2010

Estimado compañero:

La presente es para comunicarte que el próximo día 23 de abril del 2010 (viernes), a las 18:30 horas (seis y media de la tarde) en primera convocatoria y a las 19: horas (siete de la tarde) en segunda convocatoria en el Local Social de las Huertas Bajas de Cabra, se convoca Asamblea General Extraordinaria Urgente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior.

2º.- Elección de Alcalde, ante la presentación de una candidatura de Juan Carlos Lara.

3º.- Propuesta de derrama para la Campaña 2010.

4º.- Ruegos y preguntas.

En Cabra a 7 de abril de 2010.-El Secretario de la Comunidad, Francisco Zafra Moscoso.

P.D.: La Asistencia es Obligatoria.

Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Planeamiento Córdoba

Núm. 1.471/2010 (Corrección de anuncio)

En relación con el Anuncio número 1471 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 35 de 24 de Febrero de 2010, correspondiente a la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de Enero de 2010, por el que se Aprobaron Definitivamente los Estatutos de la Entidad de Conservación de la UE del Plan Parcial PP PRT (E) -1"Parque Tecnológico de

Rabanales", se procede a la publicación del texto que por error se omitió en el mismo:

"Cuarto: La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Entidad de Conservación, como Administración Actante, nombrando a su Presidente para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

Quinto: Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente."

Córdoba, 5 de Marzo de 2010.

El Gerente,

Firmado: Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planificación
Córdoba**

Núm. 1.465/2010 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio 1.465, publicado en el Boletín oficial de la Provincia nº 43, de fecha 9 de marzo de 2010, se procede a su publicación íntegra, quedando subsanado el error padecido:

**ADMISIÓN A TRAMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN
DE PARQUE SOLAR**

"TS CÓRDOBA LOBATÓN 1" (9.4.3. 54-09)

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de enero del 2010, en relación con el Proyecto de Actuación de Parque Solar "TS CÓRDOBA LOBATÓN 1" de 10 MW, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero; Admitir A Trámite El Proyecto de Actuación de Parque Solar "TS Córdoba Lobatón 1 " promovido por Windmill Energie Alicante 1.9. S.L .

Segundo; Notificar el acuerdo al promotor y requerirle para que durante el trámite de información pública, y en todo caso, antes de su aprobación, subsane las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planificación.

Tercero; Solicitar informes a la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, Unidad de Carreteras de Córdoba del Ministerio de Fomento por la colindancia con la N-432 y necesidad de acceso desde la misma, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua y Sevillana-Endesa Distribución Eléctrica.

Cuarto; Someterlo a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, 28 de enero de 2010.

El Gerente,

Firmado: Francisco Paniagua Merchán.

**Patronato Provincial de Turismo
Córdoba**

Núm. 2.847/2010 (Corrección de anuncio)

En el anuncio núm. 2.847, publicado en el BOP de Córdoba núm. 55, de 25 de marzo de 2010, referido a la Aprobación de las Bases de Selección para el Acceso a la plaza de "Técnico/a Medio Especialista en Promoción Turística Audiovisual", se ha apreciado un error en el texto de mismo que, de conformidad con el artículo 105.2 de a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se rectifica como sigue.

DONDE DICE:

"en el plazo de 20 naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia".

DEBE DECIR:

"en el plazo de 20 naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO".

En Córdoba, a 14 de Abril de 2010.

La Vicepresidenta,

Fdo. M^a. José Montes Pedrosa.

Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía CEMER

Núm. 3.261/2010

El Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales, en sesión de Consejo Rector de 25 de marzo del 2010, acordó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2010, el primer Expediente de Modificación de Crédito 2010, por Incorporación de Remanente de Créditos por exceso de financiación afectada del Remanente de Tesorería 2009, y el Presupuesto Definitivo para el Ejercicio 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del RD2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de Reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna se considerará definitivamente aprobado el citado expediente.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en las oficinas del Consorcio, sito en C/Ronda de la Manga nº 8 de Encinas Reales.

Encinas Reales 26 de marzo del 2010.-Presidente del Cemer, Antonio Fernández Ramírez.